



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DE ANUARIO EDUCATIVO

ARTÍCULO 1 - Objeto. Es objeto de la presente establecer la obligatoriedad de la publicación de los Anuarios Educativos por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección General de Información y Evaluación Educativa que es la Unidad de Organización del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3 - Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación producir, sistematizar, analizar, publicar y difundir la información estadística del Sistema Educativo Provincial.

ARTÍCULO 4 - Información. Los Anuarios Escolares deben contar con la siguiente información:

- a) cantidad de establecimientos;
- b) cantidad de edificios;
- c) cantidad de docentes y asistentes escolares;
- d) cantidad de alumnos;
- e) matrícula;
- f) secciones y planta funcional por sección; y,
- g) toda aquella que la autoridad de aplicación considere pertinente.

ARTÍCULO 5 - Detalles de la información. La información establecida en el Artículo 4 debe estar detallada y diferenciada por:

- a) región provincial;
- b) gestión, región y zona educativa;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) tipo de educación, nivel y servicios educativos;
- d) toda otra que considere la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pensar el sistema educativo es una cuestión que no debe ser subestimada por ningún gobierno pues en él reside el futuro de las jóvenes generaciones y por eso mismo de nuestra sociedad.

El desarrollo de políticas públicas de manera seria y planificada requiere de datos precisos, los cuales se consideran insumo fundamental para esta tarea.

La Provincia de Santa Fe ha desarrollado desde el año 2008 un sistema de información del sistema educativo (SIGAEweb) que permite registrar, visibilizar, analizar y tomar decisiones en la construcción de políticas educativas, el cual contempla no sólo una mirada territorial sino también los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

La información que compone el Sistema de Gestión Administrativa Escolar (SIGAEweb) son recabados a partir de los datos brindados por cada una de las instituciones educativas, los cuales son luego procesados por los equipos técnicos de la administración central.

La finalidad de este Sistema es desarrollar propuestas basadas en datos confiables que potencien estrategias para garantizar que cada estudiante pueda llevar adelante una trayectoria educativa completa.

La producción del Sistema de Gestión Administrativa Escolar se pone a disposición de la comunidad educativa y de la población en general a partir de la publicación de los Anuarios Educativos.

Los Anuarios presentan información detallada de la matrícula escolar, el número de docentes, la cantidad de establecimientos y los edificios en los que funcionan los mismos, entre otras. Además toda esta información está detallada según los niveles educativos, las diferentes regiones de la Provincia y el tipo de gestión, entre otras cuestiones.

Lamentablemente la actual gestión de gobierno ha interrumpido la publicación de los Anuarios, lo cual no permite continuar con la comparación de la evolución de la situación educativa provincial que se venía realizando desde el año 2008.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al respecto de esta falta de publicación de los Anuarios correspondientes al año 2019 y al 2020 presentamos un proyecto de comunicación solicitando al gobierno provincial que informe si se recabó en dichos años la información necesaria para la elaboración de los mismos y en caso de que exista dicha información cual fue el motivo de que no se hayan publicado.

La publicación de los Anuarios no es lo único que dejó de lado el actual gobierno provincial, entre los retrocesos educativos que produjo, está el haber descartado programas de gobierno como el “Vuelvo a estudiar” que tuvo importantes logros a la hora de revincular estudiantes que habían perdido, por diferentes motivos, el contacto con la escuela.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile